ACTA No. 4145.030.9.37.013	FECHA:	10/feb/2022
	HORA INICIAL:	01:30 pm
	HORA FINAL:	3:30 pm
OBJETIVO: Revisar los resultados de las metas y actividades del eje 2 del plan de la PPSS 2021 para la elaboración de las Metas y actividades del plan de acción de programación de la PPSS 2022	LUGAR: Oficina de Participación Social de la SSP.	

ASISTENTES: Maritza Osorio – contratista, Omaira Moreno – Contratista, María Isabel Castaño B – contratista, Ver listado de asistencia.

AUSENTES:
INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Orientación de la sesión
2. Continuación de la presentación de los resultados de la ejecución del plan de acción de la PPP y elaboración del plan de la PPSS 2021

DESARROLLO

1.- Orientación de la Sesión

Se inició la reunión comentando a las profesionales el objetivo y la agenda de la reunión la cual fue aprobada por los participantes, se comentó que se realizaría la revisión del decreto 1519 de 2020, los resultados y recomendaciones de los documentos definidos para las metas del eje 2, y definiendo cuáles serían las metas y actividades a registrar en el plan de acción de la PPSS 2022.

2. Continuación de la presentación de los resultados de la ejecución del plan de acción de la PPP y elaboración del plan de la PPSS 2021

Se presentó la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TICs, que contiene los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, este menú da cuenta de la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública. Los objetivos de esta resolución son establecer los requisitos y contenidos de información que deben publicar las autoridades en el Menú Participa de sus sedes electrónicas. Así mismo, orientar a las autoridades para que garanticen la divulgación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

suficiente de información asociada a los mecanismos y espacios de participación, colaboración y control ciudadano y contribuir a la consolidación de un estado abierto en el que las autoridades dinamicen la vinculación de la ciudadanía durante el diagnostico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de sus decisiones y acciones públicas.

Los sujetos obligados a adoptar la resolución son las entidades públicas y particulares que cumplan con la función pública o administren recursos públicos. Tarea enviar a las EAPB e IPS la resolución

La resolución está encaminada al cumplimiento de la PP ciudadana en la gestión pública. Referida al ciclo de la gestión pública a través de los siguientes elementos:

- Vinculación ciudadana para la toma de decisiones y acciones públicas en diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Los temas de los que se debe dar cuenta en el Menú Participa: participación en el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, planeación y presupuesto participativo (deliberación y construcción de acuerdos para asignación porcentaje de recursos y programas y proyectos priorizados), consulta ciudadana, colaboración en innovación abierta, rendición de cuentas y control social. Aunque estos no son obligatorios, si debe ser progresivo la publicación de estos temas.

Las implicaciones para participación social, el documento se encuentra alineado con la PPS, LEY de transparencia, plan anticorrupción y atención al ciudadano, ley 1757 y resolución 2063, identificar que información se registra en la página web de la SSP, relacionada con el menú participa, es un proceso gradualmente obligatorio, se debe establecer un diagnóstico sobre lo que tienen los grupos misionales con respecto a las secciones del menú participa, definir qué temas del menú participa serán los abordados en caso de no estar definidos e identificar y definir que grupos publicaran y de qué manera en el menú participa.

Otras de las implicaciones del grupo estaría relacionado con coordinar con el responsable de la web de la SSP y las personas que ejecutan las acciones del menú participa el material a publica. (Definir si paso será el encargado), garantizar en el plan institucional las estrategias, acciones, programas, objetivos formulados para promover la participación ciudadana,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

identificar o dejar planteados claramente los mecanismos, espacios o instancias reguladas por la normatividad y obligatorios por parte de la SSP a utilizar. Así mismo, revisar y reflexionar sobre los resultados de la caracterización de actores y grupos de valor como insumo para potenciar el menú participa.

Igualmente, asesorar realizar seguimiento a las publicaciones del menú participa en cuanto a revisar, producir, organizar y publicar información, se sugiere publicar todo lo relación do con la implementación de la PPSS en la página web de la SSP.

- Presentación resultados caracterización de actores comunitarios y ciudadanos con los que interactúa la Secretaria de Salud Pública, conclusiones y recomendaciones 2022.

Se realizó la presentación de los resultados indicando el contenido del documento, el objetivo general: Identificar las principales características de los actores comunitarios y ciudadanos con los cuales interactúa la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, y objetivos específicos: 1. Obtener información acerca de las particularidades geográficas, demográficas e intrínsecas de los actores comunitarios y ciudadanos con los que interactúa la Secretaría de Salud Pública, 2. Analizar la información obtenida en la aplicación del instrumento de caracterización de los actores comunitarios y ciudadanos con los que interactúa la Secretaría de Salud Pública.

En cuanto a los resultados se mencionó que De las 364 personas que diligenciaron el instrumento de caracterización el 60% dijo que participa en una organización o grupo comunitario (218 personas). 146 personas no hacen parte de ningún grupo. Del total de datos 336 viven en zona urbana y 23 en zona rural. Tres personas del municipio de candelaria, una del municipio de Palmira y una de Dagua diligenciaron la encuesta. Para un total de 364 personas.

Con respecto a las personas que viven en la zona urbana se obtuvo que 29 de ellas viven en la comuna 14, 25 en la comuna 13, 24 en las comunas 17,18 y 21, respectivamente. Seguidas de las comunas 6 y 15 con 20 personas cada una. La comuna que tuvo mayor participación fue la comuna 14 y la de menor participación fue la comuna 22 con tres cuestionarios diligenciados. En cuanto a la zona rural las personas que diligenciaron la encuesta viven en los corregimientos de Felidia (5), Buitrera (4), Hormiguero (3), Montebello (3). La Castilla, Villa Carmelo y Pance cada una con dos datos diligenciados y Pichindé y Saladito con un dato cada uno.

El 73% de la población caracterizada se encuentra entre los 29 y 59 años de edad, un 16& se encuentra entre los 18 y 28 años de edad. Del total de cuestionados diligenciados, 313

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

fueron realizados por mujeres, es decir el equivalente al 86%. El 14% restante corresponde al sexo masculino (51). De estas únicamente 186 mujeres y 33 hombres participan en una organización comunitaria. Orientación sexual doscientos ochenta y seis (286) personas se consideran heterosexuales, siete homosexuales, cuatro bisexuales y tres asexuales. En el formulario se dejó la opción no deseo responder acorde al instrumento que utiliza el Instituto Nacional de Salud (INS). Sesenta y cuatro personas optaron por ésta respuesta. Trescientos seis personas (306), el equivalente al 84%, se reconocen del género femenino, cincuenta (50) de género masculino y una persona como transgénero. Pertenencia étnica: el 63% no se reconocen como parte de ningún grupo étnico, el 33% pertenece a la población negra, mulata, afrocolombiana, seguida de un porcentaje del 2% de población indígena y un 2% de población raizal.

Se presentó igualmente los resultados sobre el uso de las TIC para relacionarse con el estado, indicándose que, el 63% de los encuestados sí se relaciona, mientras que el 37% no se relaciona a través de TICS. El 76 % considera que es fácil encontrar información en la página web de la Secretaria de Salud, mientras que el 18% refirió que no es fácil. Un 82% considera que la información encontrada es útil y un 8% que no. El 79% obtuvo la información que buscaba y 12% no encontró lo que buscaba. 259 personas obtuvieron información o un servicio, 113 personas participaron en la definición de planes y/o proyectos, 92 hicieron seguimiento a la gestión y 71 personas presentaron peticiones, quejas y/o reclamos. Es importante anotar que existe un número mayor de personas encuestadas que no realizaron ningún tipo de actividad con la Secretaría de salud.

Adicionalmente, se indico dentro de los resultados relacionados con uso de las TICs, que para obtener información o un servicio de las entidades públicas, presentar quejas o reclamos, participar en la definición de planes o proyectos, hacer seguimiento a la gestión de las entidades públicas y denunciar irregularidades o conductas inapropiadas de los servidores públicos, el canal más utilizado fue el virtual, seguido del canal telefónico y luego del presencial. Del total de personas participantes en la encuesta, un número importante de ellas, no responde el tipo de canal utilizado.

En cuanto a los temas de interés por parte de los actores comunitarios y ciudadanos encuestados fueron salud pública con enfoque diferencia, seguido de salud ambientar, aseguramiento y desarrollo de servicios y participación social en salud.

Se recomendó que para el proceso realizado seria importante Establecer estrategias para la motivación y participación del género masculino. Una de ellas seria la promoción de la interacción de la entidad con la población Rural. Como el reto más importante que tiene la Secretaría de Salud Pública de forma permanente es ampliar su interacción a todos los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

grupos etareos de su interés (población entre los 12 y 17 años, 18 y 28 años y mayores de 60 años)

Otra de las recomendaciones se orientaron a que en la información obtenida el porcentaje de población desplazada, migrantes, en situación de discapacidad, desplazados, víctimas de violencia armada son mínimos, sugiriendose indagar si ya están caracterizados y por eso no fueron incluidos. Así mismo, se indico que en general la SSP debe continuar ajustando el diseño de estrategias incluyentes para cada uno de los grupos poblacionales tanto en lo pedagógico, los canales y el enfoque diferencial. Además de pensar en cómo abordar a las personas que son la minoría en los resultados obtenidos en la caracterización, gestiónar el aseguramiento de 24 personas no afiliadas que fueron encuestadas.

Por ultimo, se sugirió que en cuanto al tema del uso de tecnologías de la información para relacionarse con el estado, se deben mejorar las estrategias para que la ciudadanía encuentre y pueda acceder de manera fácil a la información que busca. En este punto los porcentajes (37% y 24%) evidencian lo anterior. Y promover mayor participación de los actores comunitarios y ciudadanos en la definición de planes y proyectos, seguimiento a la gestión pública y el uso de los canales de atención para la presentación de peticiones, quejas y reclamos. Los resultados obtenidos evidencian que este aspecto debe ser mejorado

- Presentación recomendaciones documento identificación de necesidades para la promoción de la participación social

Se presentó el objetivo general del ejercicio realizado, Identificar necesidades en la promoción de la participación social en salud, de actores comunitarios y grupos de valor con los que interactúa la SSP, de acuerdo al plan de la PPPSS vigencia 2021. Se presentó la gráfica de los resultados respecto a la pertenencia a organizaciones por comuna.

Posteriormente se presentaron los resultados generales del proceso realizado, indicando el porcentaje de personas que están vinculados a organizaciones comunitarias; respondieron mayoritariamente integrantes de las mesas de participación social en salud, las juntas de acción comunal y las juntas administradoras locales, con 13, 9 y 9 encuestas respectivamente. Donde el 78% (55) de las participantes que hacen parte de organizaciones refirieron que la Secretaría de Salud cuenta con espacios de diálogo o interlocución con su organización comunitaria o con la ciudadanía de su territorio, mientras que el 22% (15 personas) manifestaron no identificar estos espacios en su territorio.

Los espacios de dialogo o interlocución que identificaron fueron las instancias y/o mesas de salud, las redes del buen trato, las Empresas Sociales del Estado de Ladera, Norte y Oriente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

las Asociaciones de usuarios, el Cali 6 y 7; el Comité de planificación comuna 20, la Casa de justicia de Alfonso López II, los Comités de entornos para la vida, el Consejo territorial de seguridad social en salud (CTSSS), los Consejos territoriales de salud ambiental (COTSA), los Comités de participación Comunitaria (COPACOS), el Comité de Discapacidad, los Grupos organizados de trabajadores informales GOTI, y las Mesa de concertación en salud para el enfoque diferencial.

Respecto a las recomendaciones, se manifestaron las relacionadas con los espacios de dialogo, como fueron:

- Reiterar con la comunidad los diferentes espacios de dialogo o interlocución con la comunidad con los que cuenta la SSP. Para minimizar el número de personas que no los identifica.
- Realizar reuniones presenciales o virtuales periódicas de seguimiento a las respuestas dadas por las IPS y/o EAPB con relación a los PQRS.
- Mayor cobertura y más y mejores canales de comunicación para dar a conocer los programas, proyectos, actividades y todo lo que la SSP realiza. Este aspecto se cruza con la 1519.
- Mejorar la atención del Call Center.
- Ajustar las metodologías teniendo en cuenta las tradiciones y creencias.
- Diseño de estrategias que mejoren las habilidades de la ciudadanía.
- Generar procesos para mayor responsabilidad por parte de la comunidad.
- Caracterización de la población para la oferta de servicios.
- Efectividad en los canales de atención y respuesta oportuna a través de los mismos.
- Acompañamiento a las asociaciones de usuarios.
- Vías o canales para reclamar los Derechos en Salud.

Sobre los canales de atención, se menciono que es importante tener en cuenta que los canales mas utilizados son el virtual, en primer lugar y el presencial en segundo lugar, canales de atención dispuestos durante 24 horas, capacitación sobre canales de atención al ciudadano, realizar seguimiento a las situaciones reportadas en los canales de atención, atención digna, empática y oportuna, personal cualificado en la atención a la ciudadanía y actualización de la información.

En cuanto a los temas de interés, se registraron las relacionadas con conocer las competencias de cada grupo misional, equidad en salud, empoderamiento en salud, control social, participación y acción comunitaria, planeación participativa para la definición de proyectos y entornos saludables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

En cuanto a las necesidades de información respecto a la promoción de la participación social, esta el fortalecimiento de organizaciones e instituciones, mecanismos de paso en salud, rendición de cuentas, mecanismos para la exigibilidad del derecho a la salud, planeación participativa, control social, normatividad en participación social, otros, como análisis de información en salud, elaborar y hacer seguimiento, funciones de los diferentes entes de control, veeduría ciudadana, diversos temas de salud pública.

Otra de las necesidades de capacitación en promoción para la participación, están los temas relacionados con los mecanismos de participación social en salud, fortalecimiento de organizaciones e instancias de participación, planeación participativa, mecanismos para la exigibilidad de los derechos en salud, normatividad en participación social en salud, control social, rendición de cuentas y otros como el autocuidado y prevención, salud mental, entornos saludables , empoderamiento en derechos y SISBEN.

En relación a las necesidades de acompañamiento, se identifico la necesidad de orientación el fortalecimiento de la dinámica grupal, en el desarrollo de los planes de trabajo, para atender las necesidades en cuanto a conformación y para la organización del grupo.

Y finalmente se presentaron las observaciones generales, indicándose que de acuerdo a las necesidades expuestas en información, capacitación y acompañamiento se repiten en los tres ámbitos, lo que varía es el nivel de profundidad, con lo cual se propone diseñar e implementar una estrategia gradual para abordar las necesidades para la promoción de la participación expresadas por los actores comunitarios y la ciudadanía. Igualmente, se plantearon un sinnúmero de necesidades que vinculan otros actores como la prestación de servicios, los temas de salud pública, salud ambiental y lo propios relativos al tema de promoción de la participación, por lo que sería importante realizar el proceso de socialización al interior con los grupos y equipos funcionales de cada subsecretaria, construyendo alternativas para la atención de las necesidades expresadas por las organizaciones y la ciudadanía en la siguiente vigencia

Por otro lado, dentro de las observaciones generales presentadas, se e recomienda generar mayores posibilidades de acompañamiento a las organizaciones, con acciones de información, capacitación y fortalecimiento organizativo; así mismo la formación en el uso de canales dispuestos para la interlocución con la ciudadanía y el desarrollo de acciones de incentivos. Dar a conocer ampliamente la razón de ser y los alcances de la Secretaría de Salud Pública. La ciudadanía planteó necesidades que no corresponden a la entidad. Pese a que se hicieron preguntas para motivar la expresión en distintos ámbitos las respuesta de las personas fue reiterativa sobre los temas de mayor interés, por ejemplo en salud pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Se sugirió en la reunión revisar con la guía del Ministerio cual seria la línea que apuntaría a la identificación de necesidades, se sugiere que se registre en el eje 5, para el tema de planeación participativa.

Finalmente se construyó la meta y la actividad de la línea c del eje 2 del plan de acción de la PPSS 2022: Un micro sitio en la página web de la SSP que responda a los requerimientos de la resolución 1519 para que la ciudadanía interactúe con la institucionalidad. Y la actividad: Gestionar un micro sitio en la página web de la SSP que responda a los requerimientos de la resolución 1519 para que la ciudadanía interactúe con la institucionalidad.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Hacer acta y enviar para ajuste	María Isabel Castaño B	12/feb/2022
Revisar y hacer ajustes al acta	Profesionales participación social	14/feb/2022
Enviar la resolución al encargado de actualizar la pagina de la secretaria a través de oficio.	Liliana Otalvaro	16/feb/2022
Socializar resolución 1519 a las EAPB e IPS	María Isabel Castaño	28/feb/2022

Firmas (responsables)

MARIA ISABEL CASTAÑO B.
Contratista
Secretaria de Salud Publica

MARITZA OSORIO
Contratista
Secretaria de Salud Pública

GEILER ANDRES MOSQUERA
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Elaboró: María Isabel Castaño – Contratista
Revisó: Geiler Mosquera - Contratis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.9.37.013

FECHA: 10 / 06 / 2022
HORA INICIAL: 01:30 pm
HORA FINAL: 03:30 pm
LUGAR: Oficina

OBJETIVO: Revisar los resultados de las metas y actividades del eje 2 del plan de la PPSS 2021 para la elaboración de las metas y actividades del plan de acción de promoción de la PPSS 2022.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Maria Fernanda Gutiérrez	SSP - Part social	3007834956	mfernanda@gmail.com	
2	Omaira Moreno R	SSP - Part social	3226370994	omairamoreno@gmail.com	
3	Geiler Andres Mosquera P.	SSP - Part. social.	3202015925	geilerandres.mosquera@gmail.com	
4	Claudia Fernanda Pineda J	SSP. Part. Social.	3177692708	Claudia.Pineda@cali.gov.co	
5	Liliana Correa O	SSP - P.S	3197682063	licorrea7@yahoo.es	
6	Gloria Hergo Tuyo	SSP - Part social	3176205831	gloriahergo@gmail.com	
7	Liliana Otalvaro M.	SSP - Part. social	3217100796	liliana.otalvaro@	
8	Maritza Osorio Gómez	espin / Part social	3218124485	maritzaosorio08@gmail.com	
9	Maria Nilda Obeso	SSP. Part social	3206935132	maria.obeso@cali.gov.co	
10	María Isabel Castaño B	SSP - Part social	3178365032	mariaisacastanos@gmail.com	
11	Viviana Rojas Escobar	SSP Part social	3232854172	vivianarojas@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner